

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE MARZO
DEL AÑO 2020.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 175
Fecha: 12/marzo/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 13:01 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 17/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día doce de marzo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, y de los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día doce de marzo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de marzo de 2020.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

medicina tradicional indígena, complementaria y alternativa; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en cumplimiento de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias a fin de vigilar las condiciones en las que se encuentran los cementerios y panteones públicos bajo su jurisdicción, y en su caso, debido a la sobrepoblación de los mismos, coordinen las acciones pertinentes para la creación de nuevos cementerios que permitan la apertura de nuevas fosas y el traslado de restos humanos de los panteones que presentan saturación, lo anterior, de conformidad con los protocolos operativos y reglamentarios aplicables; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones y mejoras a diversos tramos carreteros del Municipio de Macuspana, Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que dentro de sus respectivas competencias, coadyuven con el INEGI en los trabajos de este censo, así como para que diseñen los mecanismos y campañas de concientización necesarias con la finalidad de que la ciudadanía se sume a esta acción cívica y brinde la información que le sea requerida, misma que servirá para diseñar e implementar las políticas públicas que el país y Tabasco necesita; que presenta

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de marzo de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que una vez concluida, la hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Escrito firmado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C. y la Delegación Municipal de la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes, para dar solución a la problemática de límite territorial y la falta de obras y servicios de la Villa en mención.

2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por integrantes de la Sociedad Cooperativa Acuacultores del Yucateco, S.C. de R.L. de C.V. de la comunidad Congregación El Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual le solicitan diversos apoyos relacionados con la actividad pesquera de la zona.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El escrito presentado por integrantes del Consejo Ciudadano Comunal A.C. y la Delegación Municipal de la Villa Ocuilzapotlan, Centro, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a los solicitantes, el tramite dado al mismo.

La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por integrantes de la Sociedad Cooperativa Acuacultores del Yucateco, de la Congregación El Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo, Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes, el tramite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET, se creó a través de la ley en la materia, publicada el 24 de diciembre de 1980 en el Periódico Oficial del Estado, como un organismo público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia. Este ordenamiento fue abrogado por la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 1 de agosto de 1984. Posteriormente, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2015, se publicó la vigente Ley de Seguridad Social del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco, que abrogó Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado. En esta administración se estimó necesario realizar un estudio minucioso a la ley vigente, con la finalidad de dar mayor claridad y certeza jurídica a los asegurados, y estar en condiciones de otorgarles un servicio de calidad, garantizando los beneficios y prerrogativas que actualmente tienen a su favor. De allí, que del estudio y análisis sistemático de las fracciones II y III, del Artículo 6, así como de la fracción III, del Artículo 98 de la ley en cita, se considere pertinente reformar su contenido, dado que establece un trato diferenciado entre el varón y la mujer, excluyendo a los primeros del goce al acceso a los servicios de salud en calidad de beneficiario y a la pensión por viudez, imponiendo como requisitos sine qua non poseer algún tipo de incapacidad física o mental determinada mediante un dictamen médico, la dependencia económica de la cónyuge o concubina, así como un límite mínimo de edad. De igual manera, atendiendo al principio de progresividad, así como la prohibición de regresividad de los derechos humanos y considerando la situación financiera del ISSET, sin que ello implique poner en riesgo el otorgamiento de la seguridad social de los trabajadores, es menester modificar el contenido del Artículo 55 de la ley, para efectos de que el asegurado que cause baja en el servicio activo, pero que haya prestado sus servicios ininterrumpidos inmediatamente antes de la separación, durante un mínimo de seis meses, conserve durante los cuatro meses, un mes adicional al período establecido, siguientes a la misma, el derecho a recibir las prestaciones médicas, siendo extensivo a sus beneficiarios según correspondan. Por otra parte, es dable someter al escrutinio el contenido de la fracción IV, del Artículo 63, que refiere que no se considerará accidente de trabajo o enfermedad profesional, los que devengan de un caso fortuito o fuerza mayor no imputables al ente público, en virtud de que el objeto de regular estas categorías consiste en otorgar al trabajador la asistencia médica que así requiera, ante un acontecimiento derivado de un infortunio cuya materialización se encuentra fuera del dominio de la voluntad, es decir, que no sea previsible o en caso de serlo no se pueda evitar, siendo la única condición constitucionalmente válida, que estos se encuentren vinculados o deriven del trabajo o medio para prestarlo. Por lo que no puede imponerse la carga extraordinaria al trabajador de acreditar que el hecho fue imputable al ente público, siendo viable derogar esta disposición a fin de asegurar que cuando nos encontremos ante este supuesto sólo sea requisito el que se relacione o derive del trabajo. Bajo este enfoque, con la finalidad de garantizar el pleno derecho de acceso a la salud a la mujer asegurada, cónyuge o concubina del beneficiario, se plantea eliminar la condicionante del certificado de su embarazo para recibir asistencia obstétrica, establecida en el Artículo 64, dado que esta se traduce en una vulneración de los derechos humanos, siendo que el Estado es quien debe garantizar a la mujer los servicios apropiados y atención digna y respetuosa durante su embarazo, el parto y el período posterior a éste, sobre todo, que la imposición

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de este requisito no persigue una finalidad legítima que implique un beneficio real a la mujer embarazada, como es el caso del certificado para acceder a una licencia de maternidad. Por último, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la ley, resulta imprescindible modificar la redacción del contenido del diverso 106, a fin que de su contenido se advierta la congruencia al atender los objetivos específicos de los fondos de servicios asistenciales y de deporte, recreación y cultura, cuyo propósito consiste en propiciar el mejoramiento del nivel de vida de sus derechohabientes, de allí que se le otorgue a la Junta de Gobierno la facultad discrecional de establecer servicios diversos que afiancen el cumplimiento del mismo, lo que para el caso no puede entenderse como una prestación distinta. Por otra parte, a propósito del proyecto que se presenta, se estimó imprescindible no obviar la necesidad de dar mayor claridad y precisión al contenido de los artículos 34 y 35, para una mayor certeza jurídica a los trabajadores, en el entendido que las contribuciones se rigen por el principio de legalidad. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política local, este H. Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno el presente Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 6, fracción I; 34; 35; 55; 63, fracciones II y III; 64; 98, fracciones I, II y IV; y 106. Se derogan la fracción II, del Artículo 6; la fracción IV, del Artículo 63; y la fracción III, del Artículo 98; todos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan y a todos los que nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales, y a nuestros amigos de los medios de comunicación. En esta ocasión agradezco y felicito con mucho afecto a los egresados de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Licenciatura de Salud Intercultural, representados por el Licenciado Lucio Hernández Hernández y Julio César de la Cruz Hernández, al Doctor Raúl Vázquez Pérez, como docente de tiempo completo de la Universidad Intercultural, y a la Maestra Guadalupe García Euán, Coordinadora General de la Unidad Académica de Tamulté de las Sabanas de la Universidad Intercultural, que son con quienes hemos trabajado esta Iniciativa con gran causa a favor de todos los tabasqueños, muchísimas gracias por su apoyo y el interés de ustedes, es el interés de todos los tabasqueños. Con su permiso señor Presidente. Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de medicina tradicional indígena, complementaria y alternativa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la medicina tradicional abarca una amplia variedad de terapias y prácticas que varían entre países y entre regiones, en algunos países se denomina medicina alternativa o complementaria. La medicina tradicional se viene utilizando desde hace miles de años, y sus practicantes han contribuido enormemente a la salud humana, en particular como proveedores de atención primaria de salud al nivel de la comunidad. A partir del decenio de 1990 se ha constatado un resurgimiento de su utilización en muchos países desarrollados y en vías de desarrollo. La medicina tradicional es todo el conjunto de conocimientos, aptitudes y prácticas basados en teorías, creencias y experiencias indígenas de las diferentes culturas, sean o no explicables, usados para el mantenimiento de la salud, así como para la prevención, el diagnóstico, la mejora o el tratamiento de enfermedades físicas o mentales. Los términos medicina complementaria y medicina alternativa, utilizados indistintamente junto con medicina tradicional en algunos países, hacen referencia a un conjunto amplio de prácticas de atención de salud que no forman parte de la propia tradición del país y no están integradas en el sistema sanitario principal. El concepto de medicamentos herbarios abarca hierbas, material herbario, preparaciones herbarias y productos herbarios acabados, que contienen como principios activos partes de plantas u otros materiales vegetales o combinaciones de esos elementos. Hierbas.- Comprenden materiales vegetales brutos, tales como hojas, flores, frutos, semillas, tallos, madera, corteza, raíces, rizomas y otras partes de plantas, enteros, fragmentados o pulverizados. Materiales herbarios.- Comprenden, además de hierbas, jugos frescos, gomas, aceites fijos, aceites esenciales, resinas y polvos secos de hierbas. En algunos países esos productos se pueden elaborar mediante diversos procedimientos locales, como el tratamiento con vapor, el tostado o el rehogado con miel, bebidas alcohólicas u otros materiales. Preparaciones herbarias.- Son la base de los productos herbarios acabados y pueden componerse de materiales herbarios triturados o pulverizados, o extractos, tinturas y aceites grasos de materiales herbarios, se producen por extracción, fraccionamiento, purificación,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

concentración y otros procesos biológicos o físicos. Productos herbarios acabados.- Se componen de preparaciones herbarias hechas a partir de una o más hierbas, los productos herbarios acabados y las mezclas de productos herbarios pueden contener excipientes, además de los principios activos. Por uso tradicional de medicamentos herbarios se entiende, un empleo prolongado a lo largo de la historia, su uso está bien establecido y ampliamente reconocido como inocuo y eficaz y puede ser aceptado por las autoridades nacionales. La actividad terapéutica se refiere a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento satisfactorios de enfermedades físicas y mentales, el alivio de los síntomas de las enfermedades y la modificación o regulación beneficiosa del estado físico y mental del organismo. Se considera medicina tradicional indígena mexicana, al conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en profundos conocimientos sobre la salud y la enfermedad que los diferentes pueblos indígenas y rurales de nuestro país han acumulado a través de su historia, fundamentados en una interpretación del mundo o cosmovisión, de la salud y enfermedad de origen prehispánico, que ha incorporado elementos provenientes de otras medicinas, como la medicina antigua española, la medicina africana y en menor medida por la interacción de la propia medicina occidental. Para concluir tengo el deseo que nuestras comunidades indígenas del Estado de Tabasco, se sientan honrados de sus costumbres y tradiciones y que desde esta Tribuna siempre se legislará en favor del pueblo y para el pueblo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona un Capítulo XII, al Título Tercero, Prestación de los Servicios de la Salud, y los artículos 101 Quater, 101 Quinquies, 101 Sexies, 101 Septies, 101 Octies, 101 Nonies, 101 Decies, 101 Undecies, 101 Duodecies, 101 Terdecies, 101 Quáterdecies, 101 Quinquiesdecies, todos a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo XII.- Medicina Tradicional Indígena, Complementaria y Alternativa. Artículo 101 Quater. - Se reconoce a la medicina tradicional indígena, como el sistema de atención a la salud que tiene sus raíces en conocimientos profundos sobre la salud y la enfermedad que los diferentes pueblos indígenas y rurales han acumulado a través de su historia, fundamentado en la cosmovisión de los pueblos originarios del país. Asimismo, se define como la suma de conocimientos, técnicas y prácticas fundamentadas en las teorías, creencias y experiencias propias de diferentes culturas, y que se utilizan para mantener la salud, tanto física como mental. 101 Quinquies.- La medicina tradicional indígena considera el conocimiento herbolario o herbolaria y terapias con medicación que impliquen el uso de medicinas con base de hierbas, partes de animales y/o minerales. 101 Sexies.- La medicina tradicional indígena considera el conocimiento sin medicación como la partería tradicional, las terapias manuales y las terapias espirituales. 101 Septies.- Las autoridades sanitarias apoyarán el desarrollo del libre ejercicio de la medicina tradicional indígena.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Asimismo, establecerán mecanismos para que la medicina tradicional indígena pueda aprovecharse por los usuarios del Sistema Estatal de Salud interesados en recibir tratamiento con terapias de esta práctica médica. 101 Octies.- Las autoridades sanitarias promoverán acciones conjuntas con las comunidades indígenas, para fortalecer, preservar y difundir las prácticas de la medicina tradicional indígena, y propiciar una interrelación entre ésta y las diversas prácticas médicas. 101 Nonies.- Las autoridades sanitarias implementarán programas de registro y acreditación de parteras y terapeutas tradicionales indígenas, así como de sus asociaciones y organismos, con la finalidad de generar las condiciones y proporcionarles los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones, de igual forma promoverán el desarrollo y actualización de sus conocimientos y su capacitación en el manejo de otras técnicas, conocimientos e instrumentos auxiliares de la medicina. 101 Decies.- Se reconoce a la medicina complementaria y alternativa como las prácticas, enfoques, conocimientos, técnicas y ejercicios aplicados de forma individual o en combinación para diagnosticar y prevenir enfermedades, conservar la salud y el bienestar físico, emocional o mental de las personas. Asimismo, se define como medicina complementaria y alternativa todas aquellas actividades que coadyuven o auxilien con el propósito de proteger la salud. 101 Undecies.- La medicina complementaria y alternativa desde la cosmovisión que le dio origen, de acuerdo a elementos de teoría de sistemas y antropología médica, se puede ordenar en torno a tres sistemas: el modelo occidental biomédico, el sistema médico tradicional chino-japonés, y el sistema ayurvédico de la India. 101 Duodecies.- Se reconocen como prácticas complementarias y alternativas originadas desde la medicina occidental biomédica, las siguientes: a) Diagnósticas, b) Energía, c) Movimiento y manipulación del cuerpo, c) Terapias químico-biológicas, d) Mente-cuerpo. 101 Terdecies.- Se reconoce como prácticas complementarias y alternativas originadas desde el sistema médico tradicional chino-japonés, las siguientes: a) Nutrición, b) Bencaología, c) Energía, d) Movimiento, e) Ambiental, f) Agujas, H) Masajes. 101 Quáterdecies.- Se reconocen como prácticas complementarias y alternativas originadas desde el sistema ayurvédico de la India, las siguientes: a) Energía, b) Mente, c) Elementos naturales, d) Herbolaria, e) Alimentación, f) Ejercicio y movimiento, g) Masajes. 101 Quinquesdecies.- Las autoridades sanitarias desarrollarán e implementarán políticas sanitarias que incluyan las diversas prácticas de la medicina complementaria y alternativa. Asimismo, asegurarán su pertinencia, seguridad y eficacia, con la finalidad que los usuarios del Sistema Estatal de Salud tengan la opción de atender sus malestares físicos, emocionales y/o mentales, con alguna de esas prácticas médicas. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, fracción parlamentaria

de MORENA. “La fuerza de curación natural dentro de cada uno de nosotros es la mayor fuerza a mejorar”, Hipócrates. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, José Concepción García González, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: La actualización de los ordenamientos jurídicos de cualquier Estado es una de las principales labores de todo Poder Legislativo, así como la armonización de los mismos a los imperativos de las reformas constitucionales federales. Con dicho propósito fue reformado el Artículo 14 del Código Penal del Estado de Tabasco el 23 de diciembre de 2015, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, Número 7648, el Suplemento Primero, reformándose en lo relativo a las excluyentes de incriminación penal, ya que se consideró adecuado armonizar todo el precepto, siguiendo lo señalado por el Artículo 406 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en razón de que la nueva legislación procesal realizó modificaciones a las excluyentes de incriminación penal, las cuales ahora se denominan como causales de exclusión del delito. En este sentido, el Artículo 14 del Código Penal para el Estado de Tabasco se reformó en su totalidad, por lo que actualmente cuenta con los apartados A, B, y C, integrándose cada apartado por cuatro fracciones y donde en cada apartado se regulan los supuestos en los que se excluye el delito. Ahora bien, el Artículo 66 del mismo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Código Penal para Tabasco, establece lo siguiente: Artículo 66.- Al que, por error vencible, actúe bajo la creencia errónea de que su conducta se encuentra amparada por alguna de las excluyentes de incriminación previstas en las fracciones IV, VIII y XI, del Artículo 14, se le aplicará la tercera parte de la sanción que corresponde al delito de que se trate. La misma sanción se impondrá a quien por error vencible se exceda en alguna de las excluyentes de incriminación previstas en las fracciones IV a la VII, del Artículo 14. De la lectura del contenido del Artículo 66 de este Código, se puede precisar que el mismo es incongruente con la redacción actual del Artículo 14 del Código Penal, en virtud de que el Artículo 66 todavía hace referencia a las fracciones que el Artículo 14 tenía antes de las reformas y adiciones expedidas mediante el Decreto que mencioné anteriormente. Lo anterior se debe a que se reformó íntegramente el Artículo 14, empero, no se hizo lo mismo con el Artículo 66, quedando desarmonizados ambos numerales, ya que en este último, en su primer párrafo se citan las fracciones VIII y XI, y en el segundo párrafo se cita la fracción VII, sin embargo, el Artículo 14 no cuenta ya con dicho numeral, sino que ahora está integrado por los apartados A, B y C, y en cada apartado se regulan los supuestos en los que se excluye el delito. De igual forma, el Artículo 66 regula lo referente a la sanción en el error vencible, supuesto que ya se encuentra regulado en el Artículo 65 del Código Penal, por lo cual, lo regulado por el Artículo 66 duplica lo que ya se regula en el Artículo 65. Lo anterior descrito, son en primer plano algunas de las razones por las que es necesario reformar dicho Artículo 66, pero aunado a ello, el Artículo 14, en varias de las fracciones de los apartados que lo integran remite al Artículo 65 del mismo Código Penal en vigor en cuanto a la aplicación de sanciones, sin embargo, respecto a las causas de justificación contenidas en el apartado B de dicho Artículo no se hace ninguna mención; es decir, en lo referente a las excluyentes del delito por consentimiento presunto, legítima defensa, estado de necesidad justificante o cumplimiento de un deber no referente a la aplicación de sanción alguna, lo cual resulta delicado porque precisamente en la materia penal donde los jueces sólo pueden aplicar la pena correspondiente de acuerdo a lo que expresamente le señale la ley. Por lo tanto, con la presente Iniciativa de reforma, se busca establecer en el Artículo 66 la punibilidad en aquellos casos que haya excesos en cualquiera de las causas de justificación que establece el Apartado B, del Artículo 14 del Código Penal ya que actualmente no se encuentran debidamente regulados. Proponiéndose, además, establecer una proporcionalidad en las penas respectivas, para la que se aplique, sea similar a la que prevé el Artículo 62 para los delitos culposos, es decir, la pena mínima de tres meses que señala el Artículo 18 del citado ordenamiento punitivo y como máximo la pena mínima que correspondería al delito doloso de que se trate. En razón de lo expuesto, se propone reformar el Artículo 66 del Código Penal del Estado de Tabasco para armonizarlo con el Artículo 14 del mismo ordenamiento, evitando la duplicidad de regulación con lo establecido por el

Artículo 65, pero sobre todo para delimitar el ámbito de aplicación, así como la proporcionalidad de las sanciones de los supuestos que regula el Artículo 14. Por lo que se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma en su totalidad el Artículo 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, el cual queda integrado de un solo párrafo, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco; Artículo 66.- Al que se exceda en los casos de consentimiento presunto, legítima defensa, estado de necesidad justificante, cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho, que como causas de justificación se establecen en el Artículo 14, Apartado B, de este Código, se le sancionará como delito culposo con una punibilidad como mínimo será la que como tal se prevé en el Artículo 18 y un máximo equivalente al mínimo de la sanción asignada para el correspondiente delito doloso, siempre y cuando con relación al exceso, no exista otra causa de exclusión del delito. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a dicho Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia muy buenos días. Me permito leer, por la extensión de la misma, un breve resumen de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, en materia de inversión e implementación de tecnología verde, autosustentable y económica

en el abastecimiento de agua a la población. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 115 que los municipios tendrán a su cargo entre otras, las funciones y servicios públicos relativos a agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales. De igual forma, nuestra Carta Magna expresa que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. En este sentido, los sistemas eficaces de gestión de aguas residuales son vitales para preservar la salud humana. A nivel mundial, el agua contaminada plantea riesgos significativos de diarrea, infecciones y malnutrición, que ocasionan 1.7 millones de muertes al año, la mitad de ellas en niños. 90% de estos fallecimientos ocurre en países en desarrollo y principalmente a causa de la ingestión de patógenos fecales de humanos o animales. A nivel global, el volumen de aguas residuales aumentará con el crecimiento de la población. Y a medida que se expanda la economía y los ingresos globales, el contenido de sustancias químicas peligrosas, tóxicos y desechos asociados al estilo de vida moderna también será mayor. El problema es particularmente grave en áreas densamente pobladas que carecen de instalaciones de tratamiento. El tratamiento eficaz de las aguas residuales es esencial para la buena salud pública. En 2010, la Organización de las Naciones Unidas, reconocieron "el derecho al agua potable limpia y segura y al saneamiento como un derecho humano que es esencial para el pleno disfrute de la vida y todos los derechos humanos. En nuestro país, después de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en el año 2000 por la ONU, y los insuficientes avances al 2015 para erradicar las condiciones de pobreza, en septiembre de ese mismo año se adoptó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual incluye 17 objetivos, llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible. En específico, el objetivo de desarrollo 6 alude a la meta de garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sustentable y el saneamiento para todos, con el fin de cumplir el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos en 2030. Al respecto, la perspectiva de organismos internacionales muestra que "la escasez de agua, los problemas de calidad del agua y el saneamiento inadecuado afectan a la seguridad alimentaria, la nutrición y las oportunidades educativas y económicas para las familias pobres de todo el mundo" En el caso de nuestro Estado, de acuerdo información del Instituto Nacional Estadística y Geografía, (INEGI), en el 2018 en el Estado se generaron un total de 400 millones de metros cúbicos de agua residuales, de los cuales alrededor del 38% no es reutilizado o recibe un tratamiento previo a ser descargadas directamente a los cuerpos de agua. Este 38% representa aproximadamente alrededor de 150 de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los 400 millones de metros cúbicos, esto de acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual reveló que en Tabasco existen 70 infraestructuras de ese tipo con una capacidad de 2 millones 77 mil litros por segundo, aunque solo se trata 1 millón 613 mil litros por segundo, es decir poco más del 50%. El INEGI establece que los ríos con mayor problema de contaminación son el Grijalva, Mezcalapa, Usumacinta, Samaria, El Maluco y La Sierra; además de que las lagunas El Negro, Loma de Caballo y Las Ilusiones se encuentran con el mismo problema. México como signatario en los compromisos de la Agenda 2030 tiene un gran reto en el tema del agua y los derechos humanos y en este sentido los municipios juegan un papel preponderante. La realidad del país exige cuestionarse si verdaderamente los municipios están adoptando las políticas gubernamentales hídricas, sociales, ambientales y financieras sustentables. Sabemos que dotar de agua potable de manera permanente, con la calidad adecuada, a los habitantes de un municipio es una tarea vital. El doble efecto del crecimiento de la demanda y la disminución de las fuentes de abastecimiento coloca a un gran número de ayuntamientos en una difícil situación política y social. Tomando en cuenta lo anterior y las características del agua como elemento esencial para la vida humana y los ecosistemas, y así mismo la obligatoriedad que tiene el estado mexicano para cumplir con la agenda 2030, en la presente propuesta se propone que los ayuntamientos asuman la imperativa implementación de tecnologías verdes, autosustentable y económica al momento de dar cumplimiento con su facultad de abastecer de agua a la población. Esto significa que los ayuntamientos deberán de transitar hacia una constante responsabilidad social para que más allá de la obligación estrictamente jurídica, involucren a la hora de dar cumplimiento la ineludible respuesta a los desafíos ambientales que hoy tenemos. Al igual que esta obligación de abastecer agua se realice mediante un desarrollo sustentable económico que abarque el crecimiento, las políticas y las gestiones gubernamentales de una economía sustentable enfocada en la sostenibilidad del ambiente siendo esto rentable desde el punto de vista financiero. Y por último que incluya en todo momento el uso de tecnología verde, lo cual consiste en el diseño de aparatos y soluciones fundadas en la ecoeficiencia, esto se traduce en garantizar la reducción del daño que se provoca en el medio ambiente. Para lograrlo se plantea reformar la fracción XXXVI, del Artículo 29 para que los municipios por mandato de la Ley Orgánica, inviertan en la implementación de tecnología verde, autosustentable y económica en su obligación de abastecer de agua a la población. Sin duda, los municipios de nuestro Estado de Tabasco, no pueden quedarse rezagados en cuanto al cumplimiento de la Agenda 2030 por lo que tienen que ser aliados para prevenir la degradación y la contaminación y por supuesto esto implica que el abastecimiento del agua sea mediante tratamientos 100% verdes y sustentables. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina

Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Es cuanto muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. La fragilidad humana es innegable, todos los días estamos expuestos a situaciones de riesgo relacionadas con la muerte. Desde el Siglo XVI los cementerios que se levantaron en la Ciudad de México fueron sin planificación alguna, es decir, no se puso atención en la elección del terreno ni en su orientación o amplitud, poco a poco esto se fue replicando en todas las entidades federativas y desde luego Tabasco no fue la excepción. En ese tiempo el lugar común para sepultar a los muertos era el recinto de las iglesias y los atrios, llegando a usar también los hospitales y conventos, por lo tanto, los cementerios se ubicaban dentro de la ciudad, sin tomar en cuenta los riesgos sanitarios. Fue en el Siglo XVIII cuando se inicia con una política de saneamiento y modernización, empezándose a establecer panteones fuera de las áreas urbanas, iniciando la construcción de panteones alejados de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

población. En el mismo Siglo XVIII con la creación del Registro Civil y las Leyes de Reforma impulsadas por el Presidente Benito Juárez que separó las facultades del Estado de las atribuciones de la iglesia, se empezaron a crear los panteones civiles, los cuales dejaron de ser en terrenos de las iglesias y se empezaron a constituir en los lugares que para tales efectos destinaban los gobiernos municipales. Es importante señalar que desde hace años diversos medios de comunicación locales, sobre todo la radio, difunden la precaria situación en que se encuentran los cementerios del Estado de Tabasco, sobre todo por la falta de seguimiento de las autoridades municipales, de manera relevante en las comunidades rurales, llámese villas, poblados, rancherías o ejidos, que en algunas ocasiones es delegada esta responsabilidad en los delegados municipales o en la propia ciudadanía quienes hacen esfuerzos a veces hasta milagros, con la finalidad de que los panteones estén listos para recibir a los visitantes durante la temporada de “Día de Muertos”, que desafortunadamente es cuando, algunas autoridades recuerdan estas obligaciones constitucionales y quieren resolver los problemas que no se atienden durante todo el año, en un solo día. Es tanto el abandono de los panteones rurales que la mayoría se encuentran entre la maleza, con bóvedas abiertas y hasta ataúdes a cielo abierto, convirtiéndose en un foco de infección para los habitantes de las casas colindantes y que también afectan comunidades vecinas y desde luego a las personas que acuden a visitar a sus difuntos. Por último, pero no menos importantes es el tema de la sobrepoblación y saturación de los panteones en el Estado de Tabasco, por mencionar algunos cementerios como el Panteón Central, el de Ixtacomitán, el de Villa Parrilla, entre otros de diferentes municipios, que se encuentran a su máxima capacidad, y en el caso, tomo como el principal ejemplo el de Villa Parrilla, que desde hace algunos años se ha reportado a las autoridades municipales su saturación, ya que se trata de un cementerio de dimensiones tan reducidas que ya no existen pasillos de acceso y con tumbas de diversas dimensiones que significan un peligro para su acceso y por el alto grado de contaminación por su deterioro, ya sea por bretaduras y hundimientos, muchas veces con tres o cuatro difuntos por bóveda y que muchas veces para su entierro tienen que subirlos por las bardas perimetrales del terreno del panteón que se ubica en el centro de la Villa; encontrándose muchos cajones perforados, convertidos en recipientes de agua que significan un riesgo para enfermedades respiratorias y el dengue, tal como lo ha alertado la Secretaría de Salud. Por lo que respetuosamente desde esta tribuna pido que el panteón de Villa Parrilla y otros en las mismas condiciones, sean cerrados y se coordine que el servicio se preste en un nuevo cementerio en los terrenos que dispongan los ayuntamientos, y se trasladen los cuerpos y restos humanos que se encuentran depositados en estos panteones que están en las mismas condiciones, al borde del colapso y que por necesidad y seguridad, deberán ser trasladados a nuevos centros de descanso, evidentemente con el protocolo necesario para respetar la

dignidad y el honor de la memoria de los fallecidos y de sus familiares. Por todo lo anterior resulta necesario que las autoridades municipales realicen una inspección física de la saturación y la situación actual de los cementerios del Estado, que en muchos casos los pobladores reportan una saturación del 100% expresando que ya no entra ni un cadáver más en estos recintos, que resulta imposible la identificación de sus tumbas y las visitas a sus seres queridos. En muchos casos la solución podrá ser darles mantenimiento a los panteones actuales, pero en muchos otros casos los ayuntamientos deberán valorar la necesidad de adquirir nuevos terrenos para la apertura de nuevos cementerios, donde las tabasqueñas y tabasqueños puedan adquirir fosas a bajo costo para enterrar a sus seres queridos. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción LXIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el cumplimiento de sus atribuciones implementen las acciones necesarias a fin de vigilar las condiciones en las que se encuentran los cementerios y panteones públicos bajo su jurisdicción y en su caso, debido a la sobrepoblación de los mismos, coordine las acciones pertinentes para la creación de nuevos cementerios que permitan la apertura de nuevas fosas y el traslado de restos humanos de los panteones que presenten saturación, lo anterior de conformidad a los protocolos operativos y reglamentarios aplicables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, “Democracia ya, patria para todos” Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Mesa Directiva y presentes en este Honorable Pleno, a las y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los tabasqueños que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, a los amigos de los medios de comunicación, a todos en general un abrazo fraterno. Antes de iniciar la lectura de mi Punto de Acuerdo, quisiera darle la bienvenida a este Pleno al Maestro Gustavo Eduardo Caraveo Llorente, Gerente Ejecutivo de la Oficina de Promoción del Estado de Tabasco de BANOBRAS, bienvenido a este Pleno. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de competencia estatal y municipal, a fin de que se realicen reparaciones y mejoras a diversos tramos carreteros del municipio de Macuspana, Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Contar con vías de comunicación adecuadas y en buen estado, siempre resultará importante toda vez que la vida moderna exige el rápido transporte de un punto a otro de personas, mercancías, materias primas, productos elaborados, maquinaria, equipo especializado, entre otras. Una red de caminos bien construida y perfectamente conservada, con calidad y desarrollo, son índices de progreso, pues constituyen las arterias centrales de vida de un país y evidentemente de los estados, lo que redundará fundamentalmente para el desarrollo económico de éstos. Macuspana es un Municipio con una gran e intensa actividad comercial, siendo el centro de ésta, la actividad petrolera de la zona; con independencia de que es un territorio productor pecuario, agrícola y forestal, motivo que genera una gran actividad en cuanto al uso de los tramos carreteros, específicamente como ya se estableció, por la actividad petrolera, existe un gran número de vehículos de transporte de personal y de carga pesada que tienen relación directa o indirectamente con la empresa productiva del Estado, Petróleos Mexicanos, así como aquellas empresas que le prestan los distintos tipos de servicios. Por ello, diversas carreteras en el municipio de Macuspana, Tabasco, se han visto afectadas por el flujo de circulación existente en esa región del Estado, provocando que con otros factores naturales como las lluvias, no se cuenten con tramos carreteros en óptimas condiciones de servicio y utilidad para alcanzar el desarrollo económico referido en el presente documento. Dentro de los tramos carreteros que requieren una atención inmediata para reparación en el municipio de Macuspana, se encuentran los siguientes: carretera que va de la Villa Benito Juárez al entronque que lleva hacia Ciudad Pemex; cruce en donde confluyen las carreteras que llevan a la ciudad de Macuspana, Villa Benito Juárez, San Fernando y con dirección a Ciudad Pemex; carretera interior que comunica la Villa Tepetitán con diversas comunidades de denominada zona chilera; y la vía

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Belén- Morelos. No se demeritan las acciones que realiza el Ejecutivo del Estado por medio de la Junta Estatal de Caminos, en cuanto al mantenimiento y conservación de la red carretera, sin embargo, es importante poner especial atención a los tramos referidos en el presente Exhorto por la importancia que reviste la región señalada en líneas anteriores. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte a la Junta Estatal de Caminos del Estado y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen reparaciones y mejoras a los tramos carreteros señalados en la presente proposición con Punto de Acuerdo, en el Municipio de Macuspana, Tabasco, por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos de Tabasco y al Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, realicen las obras correspondientes a la conservación y/o reparación de los tramos carreteros establecidos en la presente proposición. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, José Concepción García González, Jacqueline Villaverde Acevedo y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales. Compañeras diputadas que integran la Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña; muy buenos días a todos. En uso de mis derechos como diputada me permito hacer uso de esta tribuna para dar lectura a un Punto de Acuerdo que presento ante esta asamblea al tenor de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

siguiente: Exposición de motivos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; facultado exclusivamente, conforme a lo previsto en el Artículo 59, fracción I la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para realizar censos nacionales. Derivado de lo anterior, es importante mencionar que el INEGI expidió un Acuerdo por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, levantamiento, procesamiento y publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 2019. La finalidad del Censo de Población y Vivienda 2020 es producir información sobre el tamaño, estructura, distribución de la población en el territorio nacional. Los datos recabados, permitirán conocer esta información, así como el estado de sus principales características socioeconómicas y culturales, y servirá para dar seguimiento y atención a compromisos internacionales, en materia de desarrollo sostenible y derechos humanos, entre otros. Dentro de los beneficios indirectos de este ejercicio, es que proporcionará la información necesaria para la distribución del presupuesto, y la demarcación de los distritos electorales. Por su importancia, el Censo de Población y Vivienda 2020, requiere el compromiso no solo de los 151 mil entrevistadores del INEGI, encargados de recabar la información a nivel nacional; sino también, de las empresas e instituciones públicas que coadyuvan en su difusión, de las autoridades de instituciones públicas y privadas, así como de organizaciones, que apoyan prestando espacios como oficinas censales, pero sobre todo de la población en general, que deberá dar su tiempo y las respuestas necesarias para que el INEGI genere la estadística que el país requiere. Por ello, en la presente proposición planteo a esta Soberanía, la emisión de un Punto de Acuerdo, en el que, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se invite a los habitantes del Estado de Tabasco, a sumarse a esta acción cívica, brindando la información que le sea requerida, misma que servirá para diseñar e implementar las políticas públicas que el país y Tabasco necesita; y se exhorte a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que dentro de sus respectivas competencias, colaboren con el INEGI en los trabajos de este censo. Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que faculta a este Honorable Congreso a emitir puntos de acuerdo; se somete a la consideración del Pleno la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

LXIII Legislatura, con motivo del Censo de Población y Vivienda 2020, que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, para que dentro de sus respectivas competencias, colaboren con el INEGI en los trabajos de este censo, así como para que diseñen los mecanismos y campañas de concientización necesarias con la finalidad de que la ciudadanía se sume a esta acción cívica y brinden la información que le sea requerida, misma que servirá para diseñar e implementar las políticas públicas que el país y Tabasco necesita. Transitorio. Primero.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que se publique el presente exhorto en la página de internet de este H. Congreso y en un diario de mayor circulación en el Estado, para su difusión. Segundo.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso, a que realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente exhorto a las autoridades correspondientes, para su atención. Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I, al VII.III, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política; y de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario y de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA QUE SE UBICA EN LA PÁGINA: <HTTPS://CONGRESOTABASCO.GOB.MX/ARTICULO-79>

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones; 3 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente: Presidenta: Diputada Odette Carolina Lastra García; Secretaria: Diputada María Félix García Álvarez; Vocal: Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo; Integrante: Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; Integrante: Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra; Integrante: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá; e Integrante: Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página de internet de este H. Congreso.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo

particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 05 de marzo de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 04 de diciembre de 2019, el diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordamos emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar las iniciativas que propongan reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, propone modificaciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, con el argumento esencial de que es necesario endurecer las sanciones a quienes cometan delitos que atenten contra el orden y el equilibrio de los ecosistemas en el estado y que no sean de jurisdicción federal.

QUINTO. Que el derecho penal es una manifestación del *ius puniendi* estatal, que toma en cuenta que la facultad de reprimir conductas consideradas ilícitas -que vulneran el orden jurídico- es connatural a la organización del Estado, al cual el Constituyente originario le encomendó la realización de todas las actividades necesarias para lograr el bienestar común, desde luego con las limitaciones debidas,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

dentro de las cuales se destacan, primordialmente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y a las normas fundamentales con las que se construye el estado de derecho.

SEXTO. Que el Código Penal para el Estado de Tabasco tipifica como delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, diversas conductas descritas en sus artículos 304, 304 Bis y 304-A, al disponer que:

***Artículo 304.** Se impondrá pena de tres meses a seis años de prisión y multa de cien a veinte mil días a quien:*

I.- Sin autorización de la autoridad correspondiente o contraviniendo los términos en que haya sido concedida, realice en áreas de jurisdicción estatal o municipal, cualquier actividad con materiales o residuos peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, a los recursos naturales, a la fauna, la flora o los ecosistemas;

II.- Violando lo establecido en las disposiciones legales aplicables emita, despida, descargue en la atmósfera; lo autorice u ordene, gases, humos o polvos que ocasionen daños a la salud pública, a los recursos naturales, la fauna, la flora o los ecosistemas, siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas de jurisdicción estatal, conforme a lo previsto en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco;

III.-Contraviniendo las disposiciones legales aplicables genere emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, provenientes de fuentes emisoras de jurisdicción estatal o municipal, conforme al ordenamiento señalado en la fracción anterior, que ocasionen daños a la salud pública, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna o a los ecosistemas;

IV.- Sin la autorización que en su caso se requiere o en contravención a las disposiciones legales aplicables descargue, deposite o infiltre; lo autorice u ordene, aguas residuales, líquidos, químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, depósitos y corrientes de agua de jurisdicción estatal o federal concesionadas al Estado o a los Municipios, que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, cauces y vasos, a la calidad del agua o a los ecosistemas.

Cuando se trate de aguas para ser entregadas en bloque a centros de población la pena se elevará hasta en una mitad de la señalada para este delito;

V.- Contamine o destruya plantaciones, cosechas y cualquier tipo de tierra agrícola o forestal, deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal;

VI.- Provoque incendios en bosques, selvas, vegetación natural o agrícola, que dañe

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

recursos naturales, la flora o la fauna silvestre o los ecosistemas de jurisdicción estatal;

VII.- A quien sin la autorización de la autoridad correspondiente o en contravención de las disposiciones legales aplicables realice quemas para utilizar terrenos con fines agropecuarios, o teniéndola no tome las medidas necesarias para evitar su propagación a terrenos aledaños;

VIII.- A quien realice la extracción de material pétreo en áreas de jurisdicción estatal o municipal sin autorización de la autoridad correspondiente que afecte o modifique las condiciones naturales del entorno o ponga en riesgo la salud de la población, o teniéndola se exceda o contravenga los términos de la autorización;

IX.- A pesar de haber sido sancionado en dos veces por la autoridad ecológica que legalmente conozca del asunto, persista en la misma conducta dañosa al ambiente;

X. Ilícitamente derribe, tale, arranque, corte, cercene, recorte excesivamente u ocasione la destrucción de uno o más arboles maderables, cualquiera que sea el régimen de tenencia, propiedad, o posesión de la tierra; y

XI. Ilícitamente realice el cambio del uso del suelo en un área natural protegida, área de valor ambiental de competencia del Estado o área verde en suelo urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Tratándose de los delitos previstos en este Título, la multa o en su caso el trabajo a favor de la comunidad, deberán aplicarse a la protección o restauración del ambiente.

No se aplicará pena alguna respecto a lo dispuesto en la fracción X de este artículo, cuando no se trate de leña o madera muerta, así como cuando el sujeto activo sea campesino o indígena y realice la actividad con fines de autoconsumo doméstico.

ARTICULO 304 BIS.- *Además de las penas previstas en el artículo anterior, el Juez podrá imponer alguna o algunas de las sanciones siguientes:*

I.- La realización de las acciones necesarias para establecer las condiciones de los elementos naturales que constituyan los ecosistemas afectados, al estado en que se encontraban antes de realizarse el delito;

II.- La suspensión, modificación o demolición de las construcciones, obras o actividades según corresponda, que hubieren dado lugar al delito ambiental respectivo;

III.- La reincorporación, cuando fuere posible, de los elementos naturales, ejemplares o especies de flora y fauna silvestre, a los hábitats de que fueron sustraídos; y

IV.- El retorno de los materiales o residuos a su lugar de origen, o al lugar en que se les

dé el debido tratamiento para ser inocuos.

Cuando el delito sea imputable a una persona jurídica colectiva, el Juez podrá imponer además, la intervención, remoción, la prohibición de realizar determinadas operaciones o la extinción.

ARTICULO 304 BIS-A.- *Al servidor público que autorice o permita obras o actividades que contravengan las disposiciones legales aplicables y que ocasionen o puedan ocasionar daños al ambiente, se les aplicará de dos a ocho años de prisión y de cien a veinte mil días multa.*

SÉPTIMO. Que es un hecho notorio para este Congreso del Estado el irreversible daño que por mucho tiempo ha venido ocasionando el ser humano a los ecosistemas de México y del mundo, y de lo cual Tabasco no ha sido ajeno, principalmente si se toma en cuenta la gran biodiversidad con la que se cuenta.

Sin duda alguna, todo ese tipo de conductas que dañan el equilibrio ecológico y el medio ambiente, por su gravedad e impacto, rebasan los alcances de una sanción administrativa, por lo que sin perjuicio de ese tipo de sanciones también se ha considerado su sanción en el ámbito del derecho penal, a través de la tipificación de diversas conductas que por su magnitud ya son consideradas como delitos, con lo que se busca la protección y preservación más eficaz de nuestro entorno natural.

OCTAVO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con el promovente, quien advierte la necesidad de actualizar y endurecer las sanciones a quienes cometan delitos que atenten contra el equilibrio vital de la naturaleza, por considerarse un tema de suma relevancia e indispensable para la conservación de la propia naturaleza y de todas sus especies, incluyendo la del propio ser humano; de ahí que de un análisis minucioso de la iniciativa se concluya que es viable y se dictamine proponiéndose el incremento a las sanciones pecuniarias mínimas establecidas para el delito mencionado, lo cual cumple con los parámetros de proporcionalidad y razonabilidad, y no vulnera en forma alguna el contenido del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el mismo sentido, y teniendo como base el principio de proporcionalidad de la pena, también se incluye que se impondrá destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al que se le hubiera fijado como pena privativa de la libertad, al servidor público que cometa el delito a que se refiere 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco.

La protección del medio ambiente por la vía penal es un fenómeno que ha cobrado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

importancia a nivel global en las últimas décadas, y este Órgano Colegiado, consciente de esta circunstancia, presenta este dictamen sabiendo de los alcances y beneficios que representará tanto para la madre naturaleza como para el propio ser humano.

NOVENO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 304, párrafo primero, y 304 Bis-A, ambos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 304. Se impondrá pena de tres meses a seis años de prisión y multa de **trescientos** a veinte mil días a quien:

I. a XI. ...

...

...

Artículo 304 Bis-A. Al servidor público que autorice o permita obras o actividades que contravengan las disposiciones legales aplicables y que ocasionen o puedan ocasionar daños al ambiente, se les aplicará de dos a ocho años de prisión y de **trescientos** a veinte mil días multa; **así como su destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al que se le hubiera fijado como pena privativa de la libertad.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN
DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	Santos García Minerva	X	
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 304 y 304 Bis-A del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 05 de marzo de 2020.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 24 de septiembre de 2019, el diputado Charlie Valentino León Flores Vera, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 198 y 199 del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Esta iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

II. El 31 de octubre de 2019, la diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 56 y 139 del Código Penal para el Estado de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La iniciativa de referencia fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. El 03 de enero de 2020, el diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIII Legislatura, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Dicha iniciativa fue turnada por la Presidencia de la Comisión Permanente a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordamos emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar las iniciativas que propongan reformas, adiciones y derogaciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVII, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que las iniciativas a que se refieren los antecedentes I, II y III del presente Decreto, proponen modificaciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores, como una medida para combatir más eficazmente aquellas conductas que atenten contra quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o desventaja por razones de su edad.

QUINTO. Que el derecho penal es una manifestación del *ius puniendi* estatal, que toma en cuenta que la facultad de reprimir conductas consideradas ilícitas -que vulneran el orden jurídico- es connatural a la organización del Estado, al cual el Constituyente originario le encomendó la realización de todas las actividades necesarias para lograr el bienestar común, desde luego con las limitaciones debidas, dentro de las cuales se destacan, primordialmente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y a las normas fundamentales con las que se construye el estado de derecho.

SEXTO. Que el artículo 9 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores dispone, en su artículo 3, que la persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada, sin ningún tipo de discriminación.

En tal virtud, el mismo precepto convencional prevé, en su párrafo tercero, inciso a), que los Estados deberán adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor, así como aquellas que propicien la reparación de los daños ocasionados por estos actos.

SÉPTIMO. Que sin perjuicio de la existencia de sanciones administrativas, esta Comisión Dictaminadora considera que la protección de las personas adultas mayores debe realizarse desde la articulación de diversas normas en las distintas ramas del derecho, incluyendo la materia penal, a través de la cual se deben tipificar aquellas conductas que por su dimensión y alcances deben ser susceptibles de ser sancionadas como delitos, por atentar contra la dignidad y la seguridad de las personas en situación de vulnerabilidad o en desventaja por razones de la edad.

OCTAVO. Que el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de *nullum crimen sine poena, nullum poena sine lege certa*, traducible como el que no puede haber delito sin pena, ni pena sin ley específica y concreta para el hecho de que se trate; de ello deriva la importancia que la

dogmática jurídico-penal asigna al elemento del delito llamado tipicidad, entendido como la constatación plena del encuadramiento exacto entre los componentes de una hipótesis delictiva descrita en la ley y un hecho concreto acontecido y probado en el mundo fáctico.

La tipicidad es un presupuesto indispensable del acreditamiento del injusto penal que se entiende como la desvaloración de un hecho sin ponderar aun el reproche posible a su autor, y constituye la base fundamental del principio de legalidad que rige, con todas sus derivaciones, como pilar de un sistema de derecho penal en un estado democrático de derecho.

Así, del propio principio podemos encontrar como derivaciones los de taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de tipificación de la ley, es decir, que la descripción típica no debe ser vaga ni imprecisa, ni abierta o amplia al grado de permitir la arbitrariedad; de igual forma, el principio de plenitud hermética en cuanto a la prohibición de analogía o mayoría de razón en la aplicación de la ley penal, traduciéndose en la exigencia de exacta aplicación de la ley que se contiene de manera expresa, en el párrafo tercero del artículo 14 constitucional, que a la letra dice: *"En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata."*

De ahí que para que una conducta sea penalmente sancionable sea necesario que esté expresa y claramente tipificada como delito en la norma penal, con una sanción también expresamente señalada.

NOVENO. Que este Órgano Legislativo coincide plenamente con los promoventes en cuanto a la necesidad de legislar en materia de delitos cometidos en contra de personas adultas mayores, ya que actualmente nuestro Código Penal sólo contempla el delito de omisión de cuidado, pero no contempla diversas conductas que por sus efectos también deben ser incluidas dentro del catálogo de ilícitos penales, y que actualmente no se pueden sancionar en atención al principio de legalidad referido en el considerando que antecede. De ahí que de un análisis minucioso a las iniciativas se concluya con que son viables y se dictaminen de manera conjunta, proponiéndose una redacción que recoge la esencia de dichas propuestas.

En esta redacción, además de tipificarse nuevas conductas como delito, también se incluye expresamente en el delito de omisión de cuidado, el abandono de las personas adultas mayores; y se establecen agravantes para los casos en los que derivado del abandono se ponga en situación de peligro la integridad física o moral de la persona abandonada, así como para el caso de la comisión del delito de despojo cuando se

cometa en contra de este tipo de personas mayores.

DÉCIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 139 y un párrafo segundo al artículo 208 Bis 1, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 139. Al que abandone a una persona incapaz de valerse a sí misma **o a una persona adulta mayor**, teniendo la obligación de cuidarla, se le aplicará prisión de uno a cuatro años.

Si con el abandono se pone en situación de peligro la integridad física o moral de la persona abandonada, se aumentará la pena en una mitad más.

Artículo 199. Las sanciones previstas en el Artículo anterior se incrementarán en una mitad cuando el despojo se realice por tres o más personas, se emplee violencia física o moral, **se realice en contra de una persona adulta mayor**, o se trate de instigadores de dos o más delitos de despojo.

Artículo 208 Bis 1. ...

Las mismas penas se impondrán al que condicione a una persona adulta mayor el acceso y permanencia a su propio domicilio, o cualquiera de sus bienes inmuebles; le restrinja o condicione el uso de sus bienes muebles; le presione por medio de violencia física o moral para que teste o cambie su testamento a su favor o de un tercero; disponga sin la autorización correspondiente de los recursos económicos de la víctima; o le sustraiga, despoje, retenga o condicione la entrega de sus documentos de identidad o de acceso a los servicios de salud y de asistencia social.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN
DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**DIP. JULIA DEL CARMEN PARDO CONTRERAS
PRESIDENTA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ
INTEGRANTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores; en lo general en unión de la totalidad de los artículos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
	Rabelo Estrada Karla María	X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman los artículos 139, párrafo primero, y 199; y se adiciona un párrafo segundo, al Artículo 208 Bis 1 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de delitos contra las personas adultas mayores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, José Concepción García González, Ena Margarita Bolio Ibarra, Carlos Madrigal Leyva, Exequias Braulio Escalante Castillo y Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días compañeras diputadas, amigos legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación y los que nos siguen por medio de redes. Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Directiva, compañeras diputadas integrantes de la Mesa Directiva, buenas tardes. “El monstruo de la nueva y extraña enfermedad se apodera de las calles del viejo mundo, los rostros de aquellos condenados se notaban el vacío y la desesperanza, donde solo la muerte se atrevía a mirar, el hedor se podía cortar con cuchillo la peste había llegado”; este extracto parece de cualquier guion de una película de terror, sin embargo pertenece a uno de los parajes más oscuros de la historia de la humanidad, la peste bubónica que se expandió por toda Europa en el siglo XIII, y que representó un negro capítulo de la historia del mundo. Sin embargo, en los últimos años con los avances tecnológicos y científicos nos hemos sentido más seguros y confiados, hemos desarrollado una resistencia al creer que somos finitos en nuestra existencia, hemos terminado por creer que la muerte es un mito de horizontes lejanos y más aún cuando se tratan de emergencias sanitarias que tiene su origen en otras latitudes, creando en nosotros una suerte de vacuna que nos inocula contra cualquier enfermedad que se mira a la distancia. Sin embargo, esta muerte inexistente o vencida por la aventurada imaginación colectiva nos acarrea desafíos reales ante monstruos vividos, que solo esperaban una pequeña abertura para pasar y hacerse presentes en nuestras vidas, pues ayer por fin la OMS, en voz del Doctor Mike Ryan, Director General de la OMS lo confirmaba: el mundo entero es atacado por una nueva pandemia. Es el coronavirus o COVID-19 como se conoce, el cual hasta la actualización de unos minutos ha dejado más de 120 mil casos de contagio en más de un centenar de países del mundo, la inmensa mayoría en China, donde se han registrado 3 mil 158 muertes por esta causa. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 4 mil 200 y la de los recuperados los 65 mil, aunque se sabe que se están reinfectando y que las secuelas pulmonares son graves. Fuera de China se han confirmado casos en más de 100 países, incluido España, que es el tercer país de Europa con más casos (2 mil 277) por detrás de Italia (12 mil 462 casos, 827 muertes, y 60 millones de personas en cuarentena), fue el foco del brote en Europa cuando empezó a detectar casos en la última semana de febrero y ya es el segundo país con más contagios. El gobierno italiano ha decretado de urgencia la prohibición de entrar y salir del país, siendo el segundo lugar en el mundo con más casos reportados después de China. Le sigue Corea del Sur, con más de 7 mil 500 diagnosticados y 54 muertes. Además, Irán registra 291 muertos y más de 8 mil casos confirmados. Las alarmas del mundo se encienden y todos los gobiernos están obligados a implementar protocolos extraordinarios de emergencia. Es en este punto solicito a nuestras autoridades en todos los niveles a ser sensibles y que busquemos los mejores esquemas preventivos, pues el 28 de febrero en el marco de las llamadas mañaneras, nuestro flamante Subsecretario de Salud Federal Hugo López-Gatell, afirmó temerariamente: que los síntomas de esta enfermedad son como un “catarro”, que no se puede contener, pero no contenerlo no quiere decir que no se pueda mitigar la transmisión hasta el grado potencial de eliminarlo. Aseverando que no es una

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

enfermedad grave, así dice el Secretario de Salud federal. Que en su mayoría estamos hablando de un catarro y que “el clima aquí es un elemento importante”. No quiere decir que irremediamente cuando venga el calor súbitamente se va a acabar la transmisión; podría continuar durante el verano. Sin embargo, la posibilidad y la eficiencia con que se transmite va a ser considerablemente “menor”; noticia que a muchos tabasqueños alegró, pues nos sentimos inmunes por los calores que en la región se viven, pero la realidad se estrelló contra este eufemismo como suele pasar con los otros datos de las mañaneras, y no fue la derecha neoliberal, los medios pagados o los gobiernos anteriores fue nada menos que la Organización Mundial de la Salud quien les pidió que dejen de mentir a la población que los síntomas no son los de un catarro y que no hay evidencia que el calor mitigue o extinga los brotes. Hoy el mundo está conminado a atender esta emergencia tomando todas las medidas de prevención necesarias diseñando los protocolos y estrategias que eviten la propagación y que el día de mañana México viva lo que países hermanos están pasando. Nuestro país debe hacer lo propio y dejar de llamar “catarro” a esta enfermedad y establecer sus criterios de alerta protocolar como lo están haciendo ya algunos países, donde ya cuentan con protocolos para hacer el test de coronavirus. Porque a pesar de ya haber casos confirmados en el país; los puertos, terminales aéreas y terrestres no cuentan con protocolos bien establecidos, y que decir de información al respecto pues poca o nula información se ha presentado en el propio Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), sigue sin haber información sobre las medidas de seguridad ante este virus. Caso que resulta alarmante, pues si tomamos las cifras oficiales del mes de marzo de 2019 podemos encontrar que solo esta terminal tuvo 1 millón 354 mil 298 nacionales por concepto de llegadas y de salidas, un total de 1 millón 347 mil 331. Dato que nos debe ocupar a los tabasqueños, ya que Tabasco es considerado la puerta al mundo Maya, lo que hace que nuestro aeropuerto presente un tráfico considerable de pasajeros al día, de 10 a 8 vuelos diarios en promedio México-Villahermosa, y uno a Houston a la semana (donde cabe señalar que en Texas ya se declaró emergencia por coronavirus, declarando cerrado los Estados Unidos de América, por 30 días a los vuelos internacionales de Europa) lo que hace que sea el 16° aeropuerto más transitado de México y el 4° de Grupo Aeroportuario del Sureste. A estos datos le sumamos, que por tierra hay en promedio de salida, hay 10 corridas de autobuses de ADO y 20 corridas diarias a la Ciudad de México de los mal llamados turísticos o piratas, tenemos 1 mil 200 pasajeros en promedio de esta sola ruta. Es aquí que cuestiono; cuáles son las medidas que estamos tomando como Estado, pues una gran parte del turismo internacional que tenemos es europeo, sin contar que Tabasco es paso obligado para la frontera Sur. Sin embargo, no hay información, ni prevención al respecto ya que, tampoco hay carteles, folletos o módulos de información sobre esta enfermedad, pese a que ya se reportaron los primeros casos en el país,

pues al preguntar sobre los protocolos de seguridad a quienes laboran en los lugares mencionados dicen no tener información al respecto. A pesar de que existe el lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por el laboratorio de enfermedad por 2019-nCoV publicado por la Secretaría de Salud (SSA), el cual establece que deben colocar avisos preventivos de viaje actualizados en áreas visibles para los usuarios. Esto para brindar a los viajeros, que arriban y salen del país, información que estimule y facilite la búsqueda de atención médica en el caso que se presente una enfermedad antes, durante, o después de un viaje internacional o nacional en zonas de riesgo. Por lo cual no podemos ser ciegos u omisos ante tal emergencia, debemos comportarnos a la altura y establecer todas las medidas necesarias en coordinación con el ejecutivo para garantizar la prevención de un eventual brote en el Estado, pues ya en Puebla existen datos de un caso registrado el día de ayer y este es un punto de paso para al tráfico terrestre. No consideremos el tema como una realidad distante; está aquí y es real. No deben evitar mirar hacia atrás ni tampoco mirar hacia adelante, sin olvidar mirar hacia abajo o hacia los lados; la prevención es la solución. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me gustaría poner un audio de un Diputado Federal con una amplia carrera, muy conocido por todos; que por cierto es de MORENA y que acaba de hacer un pronunciamiento en la Cámara de Diputados Federal; y que creo pertinente traerlo aquí. Y dice: "Acaban recientemente de ocurrir, en este salón cosas misteriosas, alguien diría que fantasmas; se tomó la votación de mí reserva, y resulta que tuvo una enorme mayoría en contra. He hablado con todos mis compañeros y dicen que votaron a favor, particularmente los de mi Partido, tengo la información de que solo tres votaron a favor. No es que me oponga, a una dictadura silenciosa, sino que me parece que la hipocresía y el doble lenguaje no caben en la 4T. Es infamante que en esta Cámara, solo se aprueben las reformas constitucionales que envíe el Ejecutivo, y no las que presentamos los diputados al Congreso de la Unión. El Presidente López Obrador, ha dicho que respeta al Congreso, pero algunos de sus émulos y de sus lambiscones, niegan la palabra hasta de su propio jefe. Me voy, y que quede aquí, no dejaré pasar ni una más". Compañeros diputados, a quien escuchamos es al Diputado Porfirio Muñoz Ledo, una gente que tiene una gran trayectoria parlamentaria; y yo creo que cualquier similitud de lo que sucede en el Congreso de la Unión, con lo que pasa en este Congreso, pues es pura coincidencia. No seamos señores diputados, compañeros de MORENA, ni zalameros, ni hipócritas; y de veras,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

asúmanos el papel de diputados al Congreso de Tabasco para poder legislar en beneficio de los tabasqueños. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó:

Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros, diputados que conformamos esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, medios de comunicación, público asistente. Los saludo con respeto, muy buenas tardes. Solicite el uso de la palabra, en primer término con motivo de informar que derivado del oficio HCE/DDJCGG/001/2020, emitido el día 6 de marzo de este año 2020, donde en mi calidad de Diputado del Distrito XI y en representación de los habitantes del “Pueblo Mágico” de Tapijulapa en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, solicité que a través de la Dirección de Conservación, perteneciente a la Junta Estatal de Caminos, se destinaran los recursos necesarios con la finalidad de realizar la reparación y conservación de la carretera a Tacotalpa, a la altura del kilómetro 12, conocido como “Madrigal quinta sección”, en una extensión de aproximadamente 500 metros de camino, a la altura del kilómetro 16, en el Ejido Zunú y Patastal, kilómetro 23, tramo del Poblado Los Cocos, ya que como es de conocimiento general se acercan los feriados correspondientes a las vacaciones de “semana santa”, que constituyen la mayor afluencia de visitantes a la zona y por ende de una sustancial derrama económica; sin embargo, dicha carretera se encontraba en muy mal estado generando una mala imagen para los posibles visitantes, aunado a los riesgos de seguridad por averías en las unidades motrices y accidentes. De igual forma esta vía es transitada durante los “Tianguis de la Sierra” que promueve turismo estatal, carreras atléticas que promueven empresas y la visita constante de clubes de motociclistas; además de acceso a los balnearios de esta zona, y comunica con el Municipio de Amatán, Chiapas, y otras localidades del Estado vecino. Me es grato hoy informar que, que en atención a este oficio, se iniciaron los trabajos de reparación y mantenimiento de estas vías de comunicación. Agradezco al Ingeniero Rafael Paniagua Garduño, Director General de la Junta Estatal de Caminos, y por supuesto agradezco también a la Ingeniera Tomiris Domínguez Pérez, Presidenta Municipal de Tacotalpa Tabasco, por el empeño y compromiso demostrado, junto con el Ingeniero Armando Morales Ovando, Director de Obras Públicas, al Licenciado Luis Romeo Gurria Gurria, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; y por supuesto a nuestro Gobernador Licenciado Adán Augusto López Hernández, para darle seguimiento a esta solicitud. Por otra parte, quiero manifestar que seguiremos trabajando en este tema, gestionando para que las carreteras y caminos que corresponden a los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, reciban la reparación y conservación necesaria para mantenerlas en óptimas condiciones,

ante las autoridades estatales y municipales; así como la construcción de nuevas vías, pues es una de las necesidades más apremiantes que los ciudadanos nos hacen llegar día con día, y no cesaremos desde esta representación para que se lleve a cabo. Por último, quiero aprovechar también este espacio para felicitar a cuatro jóvenes que están aquí presentes, y si me gustaría que les diéramos un aplauso, porque son jóvenes tacotalpenses comprometidos con el rescate de su identidad, la preservación de sus costumbres y la labor social. Me refiero a Lucy Cruz Álvarez, Nelly Lizbeth Cruz Martínez y Franklin Hernández Zenteno, estudiantes del Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), jóvenes de pie, junto con el amigo Rossembert Gutiérrez Hernández, quien también merece un reconocimiento. Les platico, ellos son originarios de Oxolotán, estudian en el plantel 19, en Tacotalpa; quienes el día de ayer se presentaron en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago de Chile, van llegando, tiene apenas unos minutos, donde expusieron un proyecto de rescate de la lengua materna ante la ONU, UNICEF, América Solidaria, Fundación Caserta y cuerpos diplomáticos de países de América Latina. Estos talentosos jóvenes, originarios de la comunidad indígena Chol de Cuviac, Tacotalpa, Tabasco, estuvieron bajo la tutoría del gestor social, Licenciado Rossembert Gutiérrez Hernández, felicidades Licenciado, quien también merece un reconocimiento a parte por la labor que ha venido realizando en los últimos años ante diversos foros nacionales e internacionales, siendo también originario de la misma comunidad indígena donde, con ayuda de amigos y agrupaciones, ha venido impulsando actividades que empoderan la identidad de los choles de esta zona y brinda otras alternativas de desarrollo a niños y jóvenes. Estoy seguro de que la labor que realizan y el proyecto que presentaron en este foro internacional traerá buenos frutos a su comunidad y región, toda vez que debemos voltear la mirada a nuestras raíces, a nuestra tierra que nos da el sustento, la identidad, la cultura y las tradiciones que nos deben hacer sentir orgullosos como tabasqueños. Muchas felicidades y nuestro reconocimiento a estos jóvenes indígenas choles de Tacotalpa. Es cuanto. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes a todos. Con su venia Diputado Presidente. Esta es una información sobre el coronavirus. Ayer la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el virus COVID-19 ya es una pandemia global, y por supuesto muchas personas se preguntan cómo es posible que México tenga pocos infectados, cuando en Estados Unidos hay 1 mil 312 casos de infectados, Canadá 117 y 1 persona fallecida, o en Europa el caso de Italia que tiene más de 12 mil infectados. Estos países han optado medidas restrictivas que consiste

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en cerrar o suspender actividades masivas. Aquí quiero enfatizar lo que dijo ayer el asesor internacional en emergencias en salud de la Organización Mundial de la Salud, que la declaratoria de pandemia de la OMS no es un aumento de riesgo ni de gravedad, es la constatación de que la epidemia se ha extendido geográficamente, es decir se extendido a más países. Qué significa para México, no es un cambio, México se está preparando para los tres escenarios, independientemente que a nivel global se esté extendiendo, efectivamente si hay que estar razonablemente preocupados porque hay más países que podrían ser exportadores del virus, por eso es importante que a nivel individual seamos estrictos en nuestra higiene y principalmente en el lavado de manos frecuentemente ante cualquier comportamiento que contribuya a ensuciar las manos según el Doctor Jean Mark. Los tres escenarios a los que se refiere el asesor regional de la OMS, en el que México se encuentra en la primera fase, corresponde únicamente a casos importados, los cuales, son aquellos en los que las personas contagiadas adquirieron el virus fuera del país, y las medidas son: aislamiento de los pacientes diagnosticados, identificación de los contactos, supervisión de las personas contagiadas y seguimiento de las que estuvieron en contacto con ellos. La fase dos, de trata de contagios por transmisión local, es decir, que adquirieron el virus por una fuente dentro del país, y las medidas son: se utiliza contención sanitaria focalizada en las áreas donde se registra la mayoría de los contagios y la suspensión de actividades dentro de éstas. Y por último la fase tres, en esta etapa se registra una propagación extensa y miles de personas resultan afectadas por el virus, las cadenas de propagación resultan difíciles de romper, lo cual requiere de estrategias más drásticas. En la etapa tres ante coronavirus, las actividades masivas deben ser suspendidas, así como las escolares, entre otras. Por ejemplo en el caso de Corea del Sur, están en el escenario tres que tuvo dispersión comunitaria, luego dispersión comunitaria sostenida y ahora tiene una dispersión generalizada, eso le llevó a Corea a realizar pruebas extensivas de laboratorio. México no está en esa condición solo se tiene una decena de casos importados y se están aplicando las medidas de contención que consiste en la detección temprana de los casos, su confirmación diagnóstica, el aislamiento y el estudio de todos sus contactos para irrumpir las cadenas de transmisión. Sin embargo, es México el primero en implementar la capacidad de diagnóstico en todo el país, teniendo 40 laboratorios que están en condiciones de establecer un diagnóstico confirmado y descartar un diagnóstico diferencial a otras enfermedades respiratorias. Ahora bien, los países que están en la fase tres, hicieron medidas a las que está haciendo actualmente México, México podría estar en los siguientes escenarios con estas medidas que serán tomadas a como lo mencionó el Subsecretario de Salud Hugo López-Gattel. Cabe destacar que la Organización Panamericana de la Salud seleccionó a México junto con otros dos países del continente para ser quienes encabezan la transformación hacia el modelo en la vigilancia del coronavirus basado en el

modelo que México tiene muy bien cimentado y que estableció después de la crisis sanitaria del virus H1N1. Además, hay que destacar de no hacer compras de pánico de cubrebocas, el COVID-19 o coronavirus se transmite por vías respiratorias. El uso de cubrebocas o la mascarilla N95 que son filtros de alta eficiencia y de uso clínico, es para los médicos que están en contacto con los pacientes, particularmente los que van a realizar procedimientos en las vías respiratoria. Es natural que la sociedad sienta miedo o que están desprotegidos debido a falta de información, pero en realidad hay otras medidas más efectivas como lavarse continuamente las manos. Esto es una de las recomendaciones más efectivas que emite la OMS y el sector salud de nuestro país. Por consiguiente, hacer un llamado a la ciudadanía de seguir las recomendaciones y los lineamientos de prevención e información de las autoridades sanitarias, y no hacer caso a las rumorologías o las noticias falsas. Como sociedad debemos mantener la calma y confiar en nuestras autoridades, que por cierto la Organización Mundial de la Salud pone como ejemplo a México de reaccionar a tiempo y las medidas que está adoptando. Es cuanto, gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Agradezco primeramente a Dios, estar aquí hoy con ustedes, y con el permiso de la Mesa Directiva, de nuestro Diputado Presidente, y el permiso de todos ustedes. Agradezco también la presencia del público asistente, y de los amigos de los medios de comunicación. Pues bueno, yo creo que el tema de hoy es el coronavirus, y bueno ya escuché atentamente lo que se ha mencionado en este sentido. Yo soy médico, no soy sanitarista, pero bueno como médico entiendo la problemática. Y afortunadamente yo por lo menos, trato de informarme a través de las mañaneras todos los días, y el día de hoy escuché con atención y estuve viendo realmente toda la información que ahí se manejó a preguntas de los reporteros. También algunos preocupados porque hay un evento de empresarios en próximas fechas y preocupados porque se pudiera, pues ya posponer, o que ya no se pudiera llevar a cabo este evento, por la derrama económica y por todos los beneficios económicos que pudiera traer al país. Y es aquí donde yo a veces también, no entiendo a veces la hipocresía, no sé si del medio o a través de algunas personas, que por un lado están preocupados por la salud, y por otro lado están preocupados por la parte económica. El Presidente mencionó ayer, precisamente también, que no puede haber desarrollo económico sin tomar en cuenta también las problemáticas que pudiera traer todo esto. Y por qué lo digo; porque yo creo que lo más importante en estos momentos, es justamente la salud. Ya una vez que pase toda esta fiebre del coronavirus, como en su momento lo fue de la influenza, van a ver que todo va a volver a la normalidad. Y sí es importante

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tomar en cuenta algunas recomendaciones, algunas para mí son muy extremas. Aquí en México la única forma en que puede llegar el coronavirus, y esto lo digo a título personal, ni de la bancada ni de nadie más, la única forma en que puede llegar es de gente que viene de países donde hoy, hay coronavirus; y de gente que ha entrado aquí al país, que ha adquirido al coronavirus justamente de esos lugares. Yo creo que aquí el llamado sería también a las autoridades encargadas de la parte de migración, a las autoridades sanitarias, para que no se permita, verdad, la entrada y la salida de personas al país. Porque es la única forma que podemos evitar, que el virus llegue a nuestro país, nada más. El virus no va a viajar a través del aire desde Estados Unidos, desde China hasta acá, no llega hasta acá, así. Llega porque alguien se contagió, y obviamente al llegar a nuestro país con la gente que tenga contacto en el tiempo en que puede ser contagioso, pues va a contagiar a otros. Entonces le digo esto para que no entremos tampoco en pánico, no se trata de asustar a la gente, sí de informar por lo menos las medidas básicas. Si una persona está con tos, con gripa, pues en esos casos a lo mejor hay que tomar una medida. Pero lo más importante es evitar que llegue el virus a México, y esto no depende de ninguno de ustedes. Esto depende de que las autoridades hagan bien su trabajo, sobre todo las autoridades migratorias. Si hay alguien que viene de China, que viene de, cómo se llama este otro país, de Italia, pues obviamente dejarlos en cuarentena. Asegurarse de que no están contagiados o si están contagiados, pues darles la atención. Y que, quienes ingresan al país, ingresen libres de esa enfermedad. Pero hay también otra enfermedad que, quizás porque ya nos acostumbramos a ella, no la tomamos ya muy en cuenta, o quizás por la fiebre del coronavirus, pues pasó a segundo término, y es justamente el dengue. Estuve platicando con el Doctor Zenón, que es el Director de la Jurisdicción, el encargado de la jurisdicción del municipio de Nacajuca, y él me decía que últimamente han estado llevando a cabo programas de descacharización en las comunidades del municipio. Y tristemente hay algunos ciudadanos que no permiten que se pueda descacharizar sus patios. Y obviamente si no se permite la descacharización, pues vamos a tener brotes de larvas de mosquitos que puedan ocasionar el contagio del dengue, y que puedan morir personas por esta razón. Y qué es lo que yo haría; pues yo hago una invitación muy cordial a todos los ciudadanos del municipio de Nacajuca, también a los otros municipios del Estado, pero en este caso hablo por mi municipio, y pues que podamos ir haciendo conciencia, de que tenemos que también cooperar, para nuestro bienestar. Porque si no los hospitales no se van a dar abasto después, ni para tanto dengue, ni para tanto coronavirus, que espero que no llegue, pero si así fuera el caso, no se va a dar abasto. Y luego empezamos a protestar, de que los hospitales; créanme que, hoy los hospitales de los países desarrollados, no se están dando abasto, y son países desarrollados. Entonces, yo creo que aquí, lo que más interesa es hacer

conciencia, en que, si nosotros podemos ayudar a prevenir, vamos a evitar abarrotar los hospitales del Estado. Es todo y muchas gracias Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros representantes, a todos muy buenas tardes. A quienes nos escuchan nuevamente, un abrazo fraterno. El motivo por el que hago uso de la voz en asuntos generales en esta ocasión, es para de alguna manera congratularnos por el Dictamen que hoy se ha votado a favor en este Pleno, por los que se modifica el Artículo 304 Bis del Código Penal de nuestro Estado, en materia de delitos contra el equilibrio vital, contra la naturaleza. Esta propuesta fue hecha por un servidor hace algún tiempo en este Pleno, y específicamente es ir avanzando en este tema ambiental en el que nuestro Estado, a pesar de ser cuna de una flora y fauna abundante, tiene algún rezago bastante pronunciado. Y que con esto, no solo se trata de elevar proporcionalmente las penas para quienes atenten contra el equilibrio de la naturaleza, sino también incluir una nueva figura de destitución e inhabilitación de los servidores públicos que incurran en los temas que deriven en lo ya señalado. Agradezco de verdad a la Comisión que Preside la Diputada Julia Pardo, y a quienes la integran, por este Dictamen, que sin duda, nos va a ayudar a fortalecer jurídicamente este tema tan importante para las tabasqueñas y los tabasqueños. Recordemos que hemos pasado por situaciones muy penosas con nuestras especies endémicas que están en peligro de extinción, en aquella ocasión tuvimos el problema ya multicitado y por todos conocidos de la muerte de los manatíes, donde hubo omisiones en algunas cuestiones; y que hoy bajo este nuevo régimen, estarían obligados a hacer un seguimiento para deslindar las responsabilidades hacia los funcionarios que por su actuar no pudieron concretar una mejor ayuda en ese caso. Agradezco mucho. Diputado Presidente, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes al público en general. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros y compañeras diputadas, a los que nos siguen a través de las redes sociales, a los medios de comunicación. Hago hoy uso de la voz aquí para hacer una reflexión, y seguiremos hablando del coronavirus porque estamos hablando de que ya la Organización Mundial de la Salud lo nombró pandemia, algo que verdaderamente sí debe preocupar al mundo entero porque estamos hablando de una Organización muy importante, pero estamos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

hablando de la salud de cada una de las personas que habitamos en este planeta. A mí me llamó mucho la atención ayer que ya Tedros Adhamon, que es el de la Organización Mundial de la Salud, haya dicho que es pandemia. Y tenemos que ver que es algo que ya está hablando de todos los países, no es exclusivo solamente de China. Y bueno, debemos de hacer muchas reflexiones porque aquí en México están llegando 170 vuelos diarios; y nada más checo los vuelos, no vemos los que vienen en barco, no vemos muchas cosas que a veces nos preocupamos por otras de estar discutiendo si nuestro Presidente de la República o nuestro Gobernador están haciendo las cosas, yo creo que esto es algo verdaderamente serio. Y yo por aquí traigo unos datos, porque quiero decirles que sí me llamó mucho la atención y ayer hice unas llamadas con algunos amigos que están en Europa, a la medianoche les llamé, bueno, a la medianoche de aquí, pero quiero decirles que sí me comentaron algunos datos bastante fuertes, que sí es cierto que en España ya está una declaratoria del Presidente de España, de Pedro Sánchez, porque ya los niños no están asistiendo a la escuela. Me comentaron ellos que gracias a Dios ellos estaban bien, pero sí me hablaron que está cerrada toda comunicación con Italia; están en cuarentena. Solamente quedaron abiertas las farmacias, los hospitales, algunos centros para poderse abastecer de alimentos. Y me comentaron que los que están en Milán no pueden viajar a Venecia; que los que están en Florencia, hay varios lugares en donde ya no hay respiradores artificiales. Entonces, estamos hablando que esa gente sí está verdaderamente en un caos, que esto sucedió en China, sí, en diciembre, imagínense ahorita, para febrero ya estaba el virus en Italia. Entonces, estamos viendo que el Presidente aún, Donald Trump, el día de anoche declaró que para mañana viernes se cierran las fronteras de Estados Unidos para todos aquellos que vengan de Asia, y que vengan de Europa, y está hablando de que solamente a sus connacionales va a dejar entrar, pues lógico, es su país, pero los van a tener también en cuarentena. Entonces, aquí estamos cerca de Guatemala, estamos cerca de El Salvador, Perú, Ecuador, toda esta zona aquí de Centro y Sudamérica; quiero decirles que ya también hay países que ya están en cuarentena, ya cerraron sus fronteras. Entonces, yo creo que sí es algo de que no podemos vivir en pánico porque yo confío en nuestro Gobierno, yo confío en el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en todos aquellos que ya tienen “plan A”, “plan B”, según estuve oyendo el día de ayer. Y yo creo que todos tenemos que tomar medidas porque no todos estamos en las mismas condiciones. Y bueno, tenemos que pedirle a Dios verdaderamente que nos proteja porque este virus, si ya fue declarado pandemia, no estamos exentos de que nos alcance. No vamos a vivir en la zozobra, ni vamos en el pánico, pero tenemos que hacer reflexiones, porque una de las reflexiones que a título personal me hice fue: “¿cómo es que ese virus brota en China, exactamente en la ciudad de Wuhan que es una de las economías que verdaderamente trabajan para todo el planeta?” Tengo un dato aquí que hay 300 millones de chinos que

viajan dentro de sus ciudades porque las fábricas en donde están los ensambles, ustedes saben de todos los aparatos electrodomésticos, están en China, y estamos viendo que ahí fue donde brotó el virus y ahora podemos ver que China está paralizado, estamos viendo que la gente está sin trabajo. Pero aún sé que hay para atender esta epidemia, robots, no solamente personas que están atendiendo porque el virus es altamente contagioso. Entonces, estamos viendo que China era el principal comprador de crudo, para ahora que estamos hablando del conflicto que hay entre Arabia Saudita y Rusia, entonces China era el principal comprador de petróleo crudo. Entonces, veamos ahora por qué especialmente es atacado el país de China, y de ahí se sale de control y viene hacia todas las partes del mundo. Verdaderamente estamos en una de las epidemias del siglo, y yo creo que tenemos que tomar medidas porque sí es cierto que hay lugares en donde la gente está muriendo; ya no hay respiradores artificiales. No lo debemos de tomar a la ligera. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con un minuto del día doce de marzo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 17 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.